

Aviso radicado N° 169802026

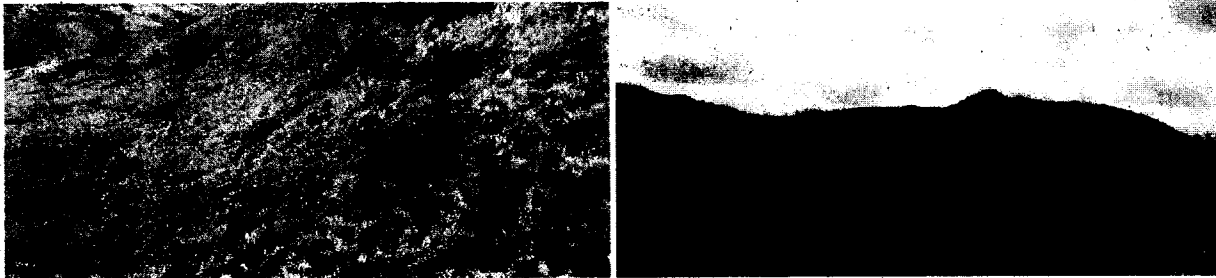
La Unidad de Gestión de Cuenca Garrapatas, de la Dirección Ambiental Norte Cartago.

HACE SABER QUE

En atención a denuncia anónima interpuesta en ventanilla única correspondiente a denuncia por presunta afectación a suelo fuentes hídricas y afectación por viento a cultivo de fresas, según radicado anónimo N° 1169802026, Un funcionario de la Corporación realiza la visita técnica.

En atención a solicitud realizada por anónimo se realiza visita técnica en la cual se define

En atención a la identificación del lote rural ubicado en la vereda La Siberia del municipio de El Cairo, Valle del Cauca, georreferenciado en **4.766754 N** y **-76.174696 O**, se evalúan las condiciones ambientales relacionadas con la aplicación de fungicidas en cultivo de gramíneas y los posibles efectos asociados a deriva química. El predio, referenciado bajo matrícula inmobiliaria 762460001000000010063000000000, se analizará con el fin de estructurar las medidas ambientales obligatorias y voluntarias establecidas por la Guía Ambiental para la Gestión de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola – PQUA.



La deriva química, entendida como el desplazamiento de partículas de aspersión fuera del blanco debido a transporte de masas de aire, constituye un riesgo para cuerpos de agua, vegetación colindante, polinizadores, fauna doméstica y salud humana, especialmente en zonas con pendiente o cercanía a áreas sensibles. La guía determina que la deriva puede incrementarse bajo condiciones de altas temperaturas, vientos superiores a 10 km/h o aplicación en horas de máxima radiación solar, lo que debe ser evitado tanto en fungicidas como en cualquier PQUA

El efecto causado por la fumigación que impacta cultivos lejanos se conoce técnicamente como:

Deriva de plaguicidas (o deriva química) La deriva es el fenómeno por el cual las gotas o partículas de un agroquímico aplicado (por fumigación terrestre o aérea) se desplazan fuera del objetivo inicial debido al viento, la temperatura, la altura de aplicación u otras condiciones ambientales. Como resultado, el producto llega a cultivos vecinos o distantes, cuerpos de agua, viviendas o áreas naturales, generando daños no intencionados. *(tomado de Guía Ambiental PQUA)*

La deriva de plaguicidas es el fenómeno por el cual las gotas o partículas de un agroquímico aplicado durante una fumigación se desplazan fuera del área objetivo debido a factores meteorológicos (viento, temperatura, humedad), características del producto (tamaño de gota, volatilidad) y condiciones operativas (altura de boquilla, presión, velocidad de avance). Este traslado involuntario puede ocurrir tanto por deriva física —transporte de gotas en el momento de la aspersión— como por deriva secundaria o volatilización, en la cual el producto, ya depositado en el suelo o la vegetación, se evapora y vuelve a dispersarse en la atmósfera.

(tomado de Guía Ambiental PQUA)

1. La aplicación de la Guía Ambiental para la Gestión de Plaguicidas (Min Ambiente, 2024), en la aplicación de herbicidas permite implementar criterios ambientales para el manejo de Plaguicidas de Uso Agrícola (PQUA). Incluye lineamientos específicos para minimizar la deriva, controlando:
 - velocidad del viento,
 - altura de boquillas,
 - selección del tamaño de gota,
 - horarios de aspersión,
 - distancia a ecosistemas sensibles y cultivos vulnerables.

Además, enfatiza que la deriva es una forma de contaminación ambiental indirecta, y obliga a las autoridades a aplicar medidas de control y seguimiento al plan de manejo presentado por los propietarios que ejerzan dichas acciones.

2. Debido a que la matrícula inmobiliaria 762460001000000010063000000000 corresponde a un predio identificado en la plataforma geográfica, pero sin información completa del titular en el marco del presente análisis, se recomienda solicitar certificación VUR (Ventanilla Única Registral) a fin de identificar plenamente al propietario.

Esto permitirá:

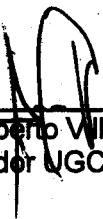


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0773-169802026

- Notificar formalmente sobre la obligación de aplicar la Guía Ambiental PQUA,
- Solicitar la implementación de medidas correctivas en caso de afectación comprobada por deriva,
- Incorporar al propietario en los procesos de seguimiento ambiental y técnico.

Al identificar al propietario del predio se le requerirá un plan de manejo para el uso y manejo de herbicidas y plaguicidas según Guía Ambiental PQUA,



Carlos Alberto Villamil Moreno
Coordinador UGC Garrapatas

Proyectó y Elaboró: Jhon James Díaz Gutierrez, técnico operativo 09
Revisó: Carlos Alberto Villamil Moreno coordinador UGC Garrapatas



Citar este número al responder:
0773-169802026

Aviso radicado N° 169802026

Aviso de fijación

El presente aviso permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago por el término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 23 de febrero de 2026

Jessica Lopez B.
Funcionario de La DAR Norte Cartago

Aviso de des fijación

El presente aviso permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago por el término de cinco (5) días hábiles hasta el día de hoy 2 de Marzo de 2026

Jessica Lopez B.
Funcionario de La DAR Norte Cartago

Proyectó y Elaboró: Jhon James Díaz Gutierrez, técnico operativo 09
Revisó: Carlos Alberto Villamil Moreno coordinador UGC Garrapatas

Archívese en: 0773-017-001-2026

CARRERA 4 No. 9-73 Piso 4°
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2147110 EXT. 2101
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 4 de 4



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

10 de febrero de 2026

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión por cuenca Garrapatás, Dirección Ambiental Regional Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

No se puede identificar por falta de información se solicitará VUR para así identificar propietario del predio

4. LOCALIZACIÓN:

Pedio	La Cabaña
Vereda	La Siberia
Municipio	El Cairo
Pedio con matrícula	762460001000000010063000000000
Coordenadas geográficas WGS 84	4.766754, -76.174696

The screenshot displays the 'Consulte el predio' (Consult the property) interface on the Geo portal Valle Avanza. It shows a search bar with the property ID '762460001000000010063000000000' and a map view. The 'Resultados' (Results) panel on the right provides detailed information about the property, including its origin, destination, area, and construction details.

Información del predio	
Nro	762460001000000010063000000000
Destino	Agropecuaria
Area Total Terreno	351800
Area Total Construida	280
Dirección	LA CABANA
TERRENIOS	
Area digitada	43362
Zona geoeconomica	1
Zona fisica	2
Area digitada	318208
Zona geoeconomica	3
Zona fisica	18
CONSTRUCCIONES	
Identificador	A3

Fuente geográfica: Geo portal Valle Avanza (<https://geoportal.valleavanza.com/map>)

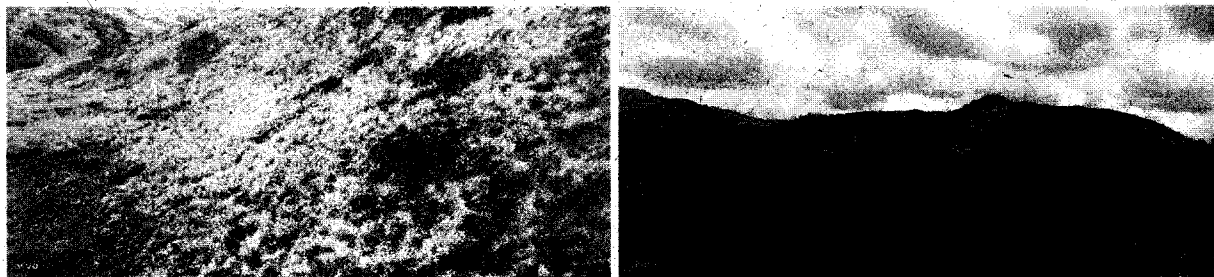
5. OBJETIVO:

Atención denuncia anónima radicado N° 169802026 por presunta afectación deriva química y Aplicación de fungicidas en lote destinado a cultivo de gramíneas para la evaluación de afectación por deriva química

Vereda La Siberia – Municipio de El Cairo, Valle del Cauca

6. DESCRIPCIÓN:

En atención a la identificación del lote rural ubicado en la vereda La Siberia del municipio de El Cairo, Valle del Cauca, georreferenciado en **4.766754 N** y **-76.174696 O**, se evalúan las condiciones ambientales relacionadas con la aplicación de fungicidas en cultivo de gramíneas y los posibles efectos asociados a deriva química. El predio, referenciado bajo matrícula inmobiliaria 762460001000000010063000000000, se analizará con el fin de estructurar las medidas ambientales obligatorias y voluntarias establecidas por la Guía Ambiental para la Gestión de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola – PQUA.



La deriva química, entendida como el desplazamiento de partículas de aspersión fuera del blanco debido a transporte de masas de aire, constituye un riesgo para cuerpos de agua, vegetación colindante, polinizadores, fauna doméstica y salud humana, especialmente en zonas con pendiente o cercanía a áreas sensibles. La guía determina que la deriva puede incrementarse bajo condiciones de altas temperaturas, vientos superiores a 10 km/h o aplicación en horas de máxima radiación solar, lo que debe ser evitado tanto en fungicidas como en cualquier PQUA

El efecto causado por la fumigación que impacta cultivos lejanos se conoce técnicamente como:

Deriva de plaguicidas (o deriva química) La deriva es el fenómeno por el cual las gotas o partículas de un agroquímico aplicado (por fumigación terrestre o aérea) se desplazan fuera del objetivo inicial debido al viento, la temperatura, la altura de aplicación u otras condiciones ambientales. Como resultado, el producto llega a cultivos vecinos o distantes, cuerpos de agua, viviendas o áreas naturales, generando daños no intencionados. (tomado de Guía Ambiental PQUA)

La deriva de plaguicidas es el fenómeno por el cual las gotas o partículas de un agroquímico aplicado durante una fumigación se desplazan fuera del área objetivo debido a factores meteorológicos (viento, temperatura, humedad), características del producto (tamaño de gota, volatilidad) y condiciones operativas (altura de boquilla, presión, velocidad de avance). Este traslado involuntario puede ocurrir tanto por deriva física — transporte de gotas en el momento de la aspersión— como por deriva secundaria o volatilización, en la cual el producto, ya depositado en el suelo o la vegetación, se evapora y vuelve a dispersarse en la atmósfera.

(tomado de Guía Ambiental PQUA)

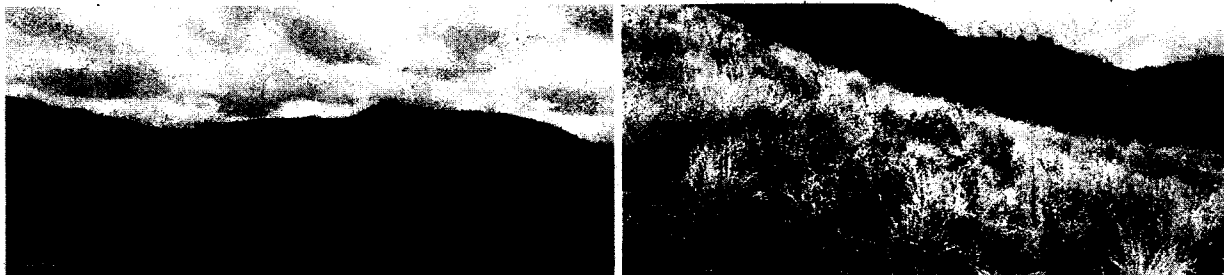
En el contexto agrícola, la deriva puede generar afectaciones significativas en cultivos sensibles, como la fresa, incluso cuando se encuentran a varios kilómetros de distancia. Productos utilizados en fumigación de pastos —como herbicidas hormonales, reguladores de crecimiento o mezclas de amplio espectro— pueden viajar grandes distancias en forma de microgotas o vapores, especialmente bajo condiciones de inversión térmica, baja humedad relativa y corrientes de viento estables. Estas circunstancias permiten que las partículas alcancen cultivos ubicados a 6 kilómetros o más, provocando síntomas como necrosis, deformación foliar, inhibición del crecimiento, caída de flores o frutos y pérdida de productividad.

En recorridos de control y vigilancia, la identificación de afectación por deriva exige análisis detallados de patrones de daño, dirección del viento, horarios de aspersión y compatibilidad entre el producto aplicado y la sintomatología del cultivo afectado. La deriva no solo compromete la salud del cultivo, sino también la calidad del suelo, la microbiota benéfica y la estabilidad de los agroecosistemas colindantes. Por esta razón, la deriva a largas distancias representa un riesgo ambiental significativo, especialmente en paisajes donde interactúan cultivos comerciales sensibles, como la fresa, y actividades ganaderas o de manejo de pasturas, en las cuales se emplean insumos de alta volatilidad.

Guía Ambiental para la Gestión de los Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA) en Colombia

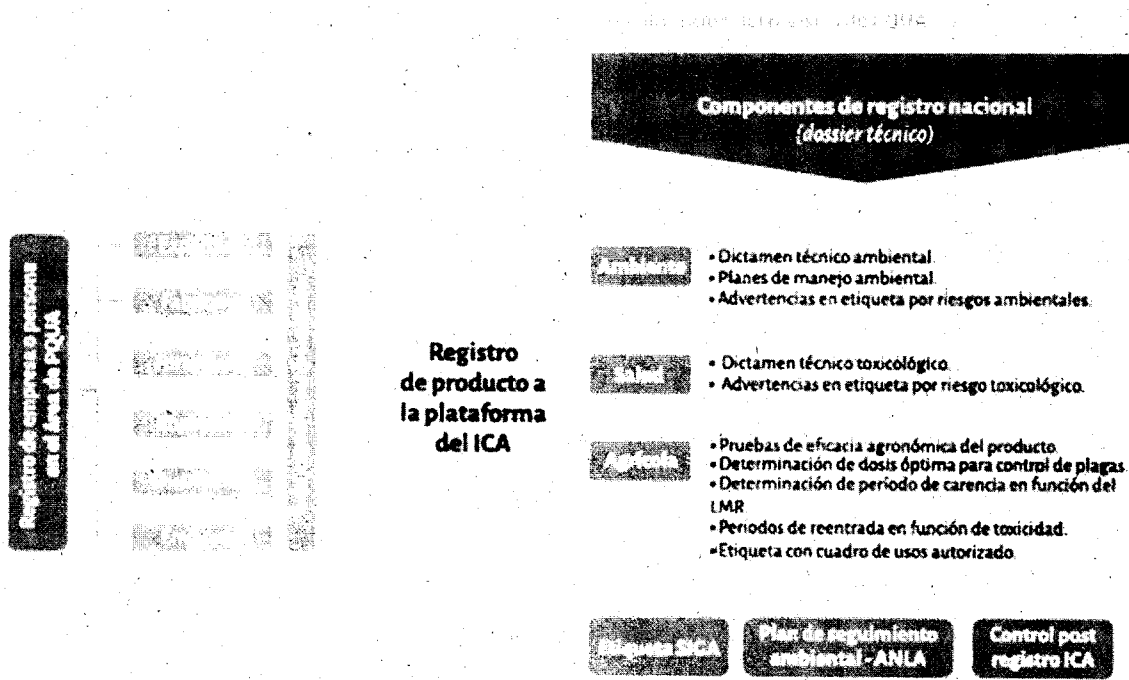
Herbicidas: Se utilizan para controlar y eliminar las malas hierbas o malezas que compiten con los cultivos por nutrientes, agua y luz solar. Pueden ser selectivos, que afectan solo a ciertos tipos de plantas, o no selectivos, que eliminan cualquier planta en su camino. Algunos ejemplos son el glifosato, butaclor, paraquat y atrazina.

El registro nacional para los PQUA es emitido por el ICA una vez recibida la información por parte del solicitante respecto al Dossier técnico, el cual contiene la información necesaria para su evaluación por parte de todas las entidades intervinientes (INS, ANLA), emiten los dictámenes correspondientes (toxicológico y técnico ambiental, respectivamente), y que, junto con el proyecto de rotulado del producto, son remitidos al ICA para revisión de la información y cuyo resultado puede ser el otorgamiento del registro o su negativa en cumplimiento de los requisitos documentales exigidos por la Resolución 1580 de 2022.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



fuente: información suministrada por el ICA

4.1.1.3. El dictamen técnico ambiental (DTA) Según el MTA, el DTA es el concepto técnico y legal cuyo objetivo es evaluar el riesgo ambiental que representaría la utilización de un PQUA. (Consultar: Dictamen Técnico Ambiental (anla.gov.co)) Con base en lo anterior, las empresas titulares presentan ante la autoridad ambiental competente una evaluación de riesgo ambiental (ERA), cuya finalidad es establecer el potencial de los efectos ambientales del plaguicida en el ambiente, teniendo en cuenta las características de uso del producto, destino ambiental y sus posibles efectos sobre especies como aves, organismos acuáticos, abejas y lombriz de tierra. A partir de los resultados de la ERA (recuadro 6), la empresa identifica los potenciales riesgos ambientales asociados al uso del producto específico y formula las estrategias y programas orientados al establecimiento de medidas y acciones de prevención, mitigación y corrección, las cuales deben incluirse en el plan de manejo ambiental (PMA)

4.1.1.4. Plan de manejo ambiental (PMA) de PQUA De acuerdo con el MTA, el PMA es un documento que establece en detalle y en orden cronológico las acciones y medidas que se requieren ejecutar para prevenir, mitigar, controlar y corregir los posibles riesgos ambientales negativos o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta respecto al uso y manejo de los PQUA basados en políticas, estrategias o lineamientos ambientales.

TABLA 5. Elementos del PMA para el PQUA

Identificación y evaluación de los posibles impactos • Se deben tomar en cuenta las evaluaciones ecotoxicológicas y de riesgo ambiental desarrolladas por el solicitante. • Identificar y valorar los elementos resultantes de las evaluaciones ecotoxicológicas y de riesgo ambiental. • Tomar las recomendaciones que emergen de las evaluaciones para el mejor manejo del PQUA.	Programa de acción Debe contener como mínimo los siguientes aspectos: • Programa de capacitación • Programa de prevención de riesgos y de contaminación • Medidas de mitigación específicas al uso del plaguicida para evitar la afectación del componente abiótico y biótico. • Actividades que promuevan el manejo de las fichas de datos de seguridad, la etiqueta y la Hoja informativa.	Programa de gestión y reducción de residuos/desechos Presentar lineamientos para la formulación de PMA de los desechos generados en las actividades de manejo y uso de los plaguicidas. Se considerarán planes de acción tendientes a gestionar los residuos sólidos. Desarrollar actividades relacionadas con la gestión de los residuos de envases contaminados y plaguicidas, de acuerdo con las directrices de cada uno frente al Plan de Gestión de Desechos de Productos Agroquímicos de Plaguicidas.
Programa de seguimiento y/o monitoreo ambiental • Debe incluir un sistema de indicadores que permita medir la efectividad y cumplimiento de las actividades del plan de manejo propuesto. • El programa busca establecer las acciones de mejoramiento del PMA a partir de la evaluación de la efectividad de cada programa que lo conforma.	Programa de atención de emergencias y de contingencias • Debe describir de manera detallada las modalidades o planes que realice la empresa durante el ciclo de vida de uso del PQUA en caso de mayores fletes del producto a registrar en suelo, cuerpos de agua y especies bióticas.	

Fuente: Decisión 04, Art.

7. OBJECIONES:

No se presentan durante la visita técnica

8. CONCLUSIONES:

- La aplicación de la Guía Ambiental para la Gestión de Plaguicidas (MinAmbiente, 2024), en la aplicación de herbicidas permite implementar criterios ambientales para el manejo de Plaguicidas de Uso Agrícola (PQUA). Incluye lineamientos específicos para minimizar la deriva, controlando:
 - velocidad del viento,
 - altura de boquillas,
 - selección del tamaño de gota,
 - horarios de aspersión,
 - distancia a ecosistemas sensibles y cultivos vulnerables.

Además, enfatiza que la deriva es una forma de contaminación ambiental indirecta, y obliga a las autoridades a aplicar medidas de control y seguimiento al plan de manejo presentado por los propietarios que ejerzan dichas acciones.



2. Debido a que la matrícula inmobiliaria 762460001000000010063000000000 corresponde a un predio identificado en la plataforma geográfica, pero sin información completa del titular en el marco del presente análisis, se recomienda solicitar certificación VUR (Ventanilla Única Registral) a fin de identificar plenamente al propietario.

Esto permitirá:

- Notificar formalmente sobre la obligación de aplicar la Guía Ambiental PQUA,
- Solicitar la implementación de medidas correctivas en caso de afectación comprobada por deriva,
- Incorporar al propietario en los procesos de seguimiento ambiental y técnico.

Al identificar al propietario del predio se le requerirá un plan de manejo para el uso y manejo de herbicidas y plaguicidas según Guía Ambiental PQUA,

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

5:00 pm

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhon James Diaz Gutierrez', is written over a horizontal line.

Jhon James Diaz Gutierrez
Técnico operativo 9